



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO MENOR |
| Demandante | DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A. |
| Demandado: | BIOTECH AND LIFE S.A. |
| Radicado | 050014003014-2020-00136- 00 |
| Asunto | NO ES DE RECIBO NOTIFICACIÓN |

Se dispone agregar al expediente constancia de envío de las citaciones para la diligencia de notificación por aviso a la demandada, anexo digital No 6, se observa que la misma, no se realizó de manera correcta dado que en la citación se le señala al demandado dos direcciones de comparecencia, así mismo se le indica de una parte que la notificación quedara surtida a los dos días siguientes de recibo de dicha comunicación y posteriormente se le advierte que la misma se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la fecha de entrega del aviso.

Por lo tanto, deberá realizarse nuevamente la citación para la notificación por aviso, en debida forma, previo a continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MM

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faad7ddf48e3a0675d6eec77dffeb8c3e91b79b3fbb2a32fcb53cb2ce4fd7998**

Documento generado en 22/11/2021 11:01:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>